CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

are the reaction, some ready		
Constancias		Registro
Oficio LV/SSLyP/DJ/3o13762/2024 y anexe	de la delegada de	el 199-SEPJF
Poder Legislativo del Estado de Morelos.		

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste**.

Ciudad de México, a veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro.

I. Desahogo de requerimiento. Intégrense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

La promovente informa que el pago de la pensión relacionada con la controversia constitucional que nos ocupa estará a cargo del Poder Judicial del Estado de Morelos y solicita se le requiera a efecto de que informe a ese Poder Legislativo la cantidad necesaria para el pago de la pensión respectiva.

Asimismo, informa acerca de los actos llevados a cabo tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional, al hacer del conocimiento que solicitó a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso local, que se realicen los trámites necesarios a efecto de que se emita el dictamen que cumpla con lo señalado en los efectos de la sentencia dictada en este asunto.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- II. Requerimiento. En ese tenor, en términos de la sentencia dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase:
- a) Al <u>Poder Judicial del Estado de Morelos</u> a fin de que a la brevedad informe a los Poderes Legislativo y Ejecutivo la cantidad necesaria para el pago de la pensión respectiva, debiendo remitir a esta Suprema Corte de Justicia de la

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2023

Nación, las constancias con que así lo acredite, a más tardar dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto.

b) Al <u>Poder Legislativo del Estado de Morelos</u>, para que dentro del mismo plazo, haga del conocimiento las gestiones que ha llevado a cabo para emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso seiscientos veintidos (622), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de veintiocho de diciembre de dos mil veintidos, materia del presente medio de control constitucional.

Bajo el apercibimiento que de no desahogar el anterior requerimiento, se les impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifiquese; Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/NAC

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 366099

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2024T20:56:47Z / 23/05/2024T14:56:47-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	3c b2 42 a9 1f af 67 38 26 59 87 72 93 14 f5 52 70 9f 05 6c d1 0f dd 47 a2 d6 d7 25 86 8c 50 05 82 8d 0e 91 4a a4 47 2c 4f 48 16 90 40 21						
	5d c2 78 4a bd a3 00 13 73 78 8d 0a 5e 42 e8 00 d9 29 b8 da fe 12 25 ff d8 20 2c 22 59 55 9f 34 c4 ed b4 eb 85 6b 6c 28 69 7a eb 34 ec						
	4c c5 e7 0f df 60 30 87 53 b7 bf 4b f5 22 f2 42 fc 5e 30 43 dd 04 53 72 26 99 27 8e b4 d6 7 b4 6f 8f 20 dd 1b e2 89 15 73 43 a6 02 1c 91						
	5b 87 20 e6 f9 53 5c fa f6 56 71 48 57 67 3e 6b 81 bf fd 08 63 e4 c4 35 d5 1d df 67 63 1a da 7e 2b 92 61 a2 7c 9d c2 6a 80 f6 99 96 82 70						
	bc c8 d1 0d 93 7a 1e b2 ab fb 0f ed 12 35 3f 9e c9 64 97 e1 f4 ae f2 0b 99 6b 71 d9 20 ef d4 91 67 5b 81 42 59 74 5f 15 d7 2c 2d 70 b4 d0						
	d4 65 fa c0 6b 99 c1 52 08 0b 35 4d 5b d4 a1 7a 5c d4 6c c4 c5 48 94 7d/70 fc 3b						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2024T20:56:03Z/ 23/05/2024T14:56:03-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2024T20:56:47Z / 23/05/2024T14:56:47-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7174362					
	Datos estampillados	7B4DEE49B0FBFBF050AAB1D716146D1DF91432DD6CE14330BF15D1DC441D66E0					
	·						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	IUKI	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T20:45:45Z / 22/05/2024T14:45:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	5e 80 52 d6 53 79 65 d8 9e 32/a6 be d7 93 4	b bc 77 b3 85 12 0c a2 84 d9 25 1b fc 07 ab c3 b7 32 de 2	2e 2f a2 16 e8 1	8 c1 a	e ec 43 d7 b5	
	04 62 a4 5e 22 a1 3a 6b a7 47 a5 50 2f 19 b8	3 43 16 76 98 10 2b db 2d 0d ad 46 fc c3 e7 3b 8d 40 11 5	50 5d bd a7 85 4	d 75 8	e 78 5e f6 a3	
	56 39 4c 45 fa 0d f2 3d 00 4d 11 f7 af 86 60 c2 d4 d5 79 eb 96 d9 aa 66 8c b1 d5 3e ac 01 78 16 27 3f 34 dc 74 e0 46 f6 df 59 6a 80 a6 fb					
	7e 27 a0 e6 07 9c cf 70 0b 71 b1 84 4b 8c a0 f8 aa 0f 8a 90 62 3a 8b 98 7f 42 55 73 d3 b6 7b 97 b3 4a c5 df bb 27 8f d4 9a f5 17 2b fc ed					
	2b 18 03 97 86 b9 94 98 e0 1a 73 9c 19 1a 52 a4 09 9a 3c 6d c2 5f ec 24 75 c8 99 59 52 cc 5b fb 4e 93 f4 86 d4 a8 79 a7 2c f5 04 22 9e f					
	0e 2a 6a c2 88 ed e9 ba 5d 05 39 72 f8 14 ca e6 d9 3c c5 2a de 44 1d 09 19 c0 d3 e7					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T20:45:52Z / 22/05/2024T14:45:52-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66320000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2024T20:45:45Z / 22/05/2024T14:45:45-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	7167872				
	Datos estampillados	9A9BE52405808EC823D72889574F55C8BAE34FEB95	54C4DA0D3FF4	FBAAI	E5C3DA1	
		,				